



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2025-CVH-GG

Huampaní, 17 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N°166-2025-CVH-OAF/URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 0597-2025-CVH-GO, de la Gerencia de Operaciones; el Informe N° 167-2025-CVH-OAF/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 320-2025-CVH/OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas; y, la Opinión Legal N° 003-2025-CVH/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable del proceso de apoyo denominado proceso de Gestión de Mantenimiento y Servicios Generales, y de brindar el apoyo técnico para garantizar el mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario ya sea preventivo y correctivo, ejecución de actividades de biosaneamiento, atención de emergencias, reparaciones, acondicionamiento y fabricación de artículos necesarios para el funcionamiento del CVH;

Que, mediante Correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Vacacional Huampaní, solicitó autorización a la Gerencia de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, el uso de su descanso físico vacacional por cinco (05) días, a partir del 17 de marzo, por motivos de salud familiar;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N° 166-2025-CVH-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor Silvestre Paul Fernández Cárdenas (Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales), tiene a la fecha un total de 15 días de vacaciones pendientes de goce físico, correspondiente al periodo 2024-2025; cabe precisar que sus vacaciones del servidor en mención serán contabilizadas por un total de 07 días a partir del lunes 17 hasta el 23 de marzo 2025, debiendo regresar el día 24 de marzo;

Que, mediante Memorando N° 0597-2025-CVH-GO, la Gerencia de Operaciones propone como encargado del área al Sr. Neil Roberto Valdivia Trujillo, mientras dura la ausencia del titular;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal; de la Oficina de Administración y Finanzas; de la Unidad de Recursos Humanos; y, de la Gerencia de Operaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales, al servidor **NEIL ROBERTO VALDIVIA TRUJILLO**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 17 al 23 de marzo de 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del citado servidor.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General